

ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR EN DINAMARCA

WERNER RASMUSSEN *

LA PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

La planificación a largo plazo de la educación superior en Dinamarca comenzó en 1964. Antes de dicha fecha se hicieron numerosos esfuerzos para prever el futuro mediante previsiones de la posible afluencia de candidatos a las universidades. Sin embargo, la experiencia demostró la ineficacia de este sistema, puesto que todas las previsiones fueron sobrepasadas por el desarrollo de los hechos. El número de estudiantes continuó creciendo por encima de todas las expectativas.

Al enfrentarse con amplios proyectos—tales como una nueva universidad técnica, inversiones por valor de casi 100 millones de dólares USA, un nuevo hospital universitario, inversiones de cerca de 60 millones de dólares—, el Gobierno y el Parlamento sintieron la necesidad de establecer una base más sólida para los futuros presupuestos de educación superior. Surgió un estímulo más, cuando el Parlamento aprobó en 1964 una ley que creaba una tercera universidad (en Odense). En ese año se decidió crear un Consejo Permanente de Planificación de la Educación Superior. El secretariado del Consejo era una nueva sección especial del Ministerio, un denominado grupo de planificación, que igualmente sirve de órgano asesor directo, por su competencia técnica, al Ministerio.

La primera y principal tarea del Consejo de Planificación fue el establecimiento de un plan para el desarrollo posterior de la educación superior hasta 1980. Ello implicó no sólo la previsión de la afluencia de estudiantes, sino también consideraciones de cambios en la estructura de los estudios académicos y cambios en la organización de las universidades y en las demás instituciones de educación superior. Después de un trabajo arduo, que requirió numerosas reuniones del Consejo y de sus subcomités, aquél publicó en junio de 1967 su primer informe con un borrador de plan para las inversiones, etc., para el período hasta 1980.

Este informe era exactamente la clase de información que necesitaba el Parlamento, por lo que sirvió como base para las decisiones de creación de tres universidades y para los presupuestos de inversión y otras distribuciones para las instituciones existentes.

La idea de una planificación rigurosa se extendió a todos los sectores del Ministerio de Educación. La consecuencia será una reorganización del Ministerio con un departamento de planificación para toda la educación—o como podría denominarse un departamento de planificación para la educación permanente—. La preparación de esta reorganización ha venido realizándose a lo largo de dos años. Una parte importante de la reorganización se llevó a cabo en junio de 1973, cuando se estableció un Consejo Central de Planificación para toda la educación. La intención es que esté integrado por cuatro o cinco

* Vicepresidente del Consejo de Planificación de la Educación Superior de Dinamarca. Miembro del grupo permanente de educación permanente del Consejo de Europa.

comités; uno para cada uno de los niveles educativos (educación primaria, secundaria, superior y educación de adultos).

El Consejo de Planificación de la Educación Superior presentó su informe final en enero de 1974. Gran parte de la información que se contiene en este artículo proviene de dicho informe. El Consejo de Planificación fue disuelto en febrero de 1974, pero en el momento oportuno será sustituido por un Comité de Educación Superior, que estará sometido al Consejo Central de Planificación.

El informe final del Consejo de Planificación de la Educación Superior ha sido objeto de estudio por el nuevo Consejo Central de Planificación. Sus conclusiones serán publicadas y servirán de punto de partida para un debate parlamentario.

ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR (1)

En Dinamarca la educación superior usualmente quiere decir una educación basada en el examen de acceso —o en el examen superior preparatorio— y organizada sobre el supuesto de la estrecha relación con la investigación en el campo respectivo. La lista de instituciones con estatuto formal de centros de educación superior incluye:

— Seis universidades:

Copenhague.

Arhus.

Odense.

Roskilde.

Aalborg (desde 1974).

Esbjerg (municipio provisional).

2 universidades técnicas (con academias de ingeniería).

Copenhague.

Aalborg (que se integrará en la universidad).

1 universidad para la educación superior de maestros.

Copenhague (cabeza de distrito) (subsecciones en seis ciudades).

1 colegio de veterinaria y agricultura.

Copenhague.

2 colegios de odontología.

Copenhague.

Arhus.

1 colegio de farmacia.

Copenhague.

2 colegios de economía y administración privada.

Copenhague.

Arhus.

1 academia de bellas artes.

Copenhague.

(1) El punto de partida de los estudios superiores en Dinamarca es normalmente el Certificado de Estudios Secundarios, obtenido al finalizar siete años de estudios primarios, seguidos de cinco de secundarios. Este certificado da, en principio, acceso a los estudios superiores.

2 colegios de arquitectura.

Copenhague.

Arhus.

2 academias de música.

Copenhague.

Arhus.

Como se puede observar la mayor concentración tiene lugar en Copenhague y en Arhus. La Universidad de Aalborg se inauguró en 1974. En Esbjerg existe una pequeña universidad municipal, que comenzó a llevar a cabo proyectos de investigación. La ubicación anterior fue recomendada en diciembre de 1965 por el Consejo de Planificación de la Educación Superior y aprobada por ley en junio de 1970.

Además de esta lista de 20 instituciones de educación superior, existen diversos centros de educación postsecundaria que imparten cursos de tres o cuatro años proporcionando una enseñanza análoga a las de los centros de educación superior, pero concediendo escasa o nula importancia a la tarea de investigación y caracterizados hasta hace muy poco tiempo por los reducidos requisitos que exigían para la admisión. Dentro de este grupo se integran, por ejemplo, 29 colegios de formación de maestros, nueve colegios técnicos, la escuela para bibliotecarios, escuelas para trabajadores sociales, colegios para terapeutas, escuelas para enfermeras y el colegio de formación de periodistas. Debido al incremento de candidatos que pasaron el examen de inscripción o el examen superior preparatorio existe una creciente presión sobre estas instituciones para que admitan a los candidatos mejor preparados, y esta presión se ha mostrado muy fuerte. El resultado ha sido que aquellas personas que habían superado exámenes de escasa entidad tenían menos plazas en los centros, mientras que los que habían pasado el examen de acceso o el examen superior preparatorio obtenían la mayoría de las plazas. Este desarrollo conducirá inevitablemente a una planificación integrada, tanto de la educación técnica como de la formación de maestros. De hecho, en marzo de 1974 se publicó un informe de un comité sobre la educación técnica, y en abril de 1974 otro sobre la educación de maestros, y proporcionando ambos informes un punto de partida sólido para nuevas medidas de integración.

El principio que ha existido —todavía vigente— ha sido el del libre acceso a las universidades de todas aquellas personas que habían pasado el examen de inscripción (o el examen superior preparatorio). Tal principio se ha mantenido hasta ahora, pero en los últimos años ha entrado en crisis. Tal vez tenga que ser abandonado. El año 1965 fue particularmente crítico. Las escuelas de medicina de las universidades de Copenhague y Arhus alegaron que era necesario establecer un límite del número de estudiantes a los que se debería permitir acceder a los estudios de Medicina. El recientemente creado Consejo de Planificación de la Educación Superior estaba decidido a hacer lo posible para evitar el *numerus clausus* en cualquier carrera. Analizó detalladamente la situación y recomendó diversas medidas para neutralizar la introducción del acceso limitado. El Ministerio de Educación y las autoridades competentes siguieron estas recomendaciones, pudiéndose así evitar el límite al acceso.

El Consejo de Planificación ha tenido desde entonces que esforzarse a fondo para evitar situaciones críticas similares. Se hicieron previsiones del

número de estudiantes, se incrementaron las inversiones y se recomendó el aumento del profesorado.

Ha sido posible abolir el acceso limitado a algunas de las instituciones en las que tradicionalmente existió este límite. Un ejemplo lo constituye la universidad técnica, que tuvo el acceso limitado en la mayor parte del período a partir de 1920. Gracias a la fuerte expansión de la universidad técnica y al establecimiento de academias de ingeniería la capacidad fue suficiente para reducir los límites al acceso y finalmente en 1972 pudo ser abolido por completo. El número de estudiantes matriculados creció de 400 en 1956 a casi 800 en 1965 y alcanzó la cifra de 1.000 en 1972.

Otro ejemplo es el de los Colegios de Arquitectura. Durante muchos años tuvieron el acceso limitado. En 1969 el *numerus clausus* fue repentinamente suprimido, en este caso sin el correspondiente aumento de su capacidad, de forma que ésta resulta insuficiente, existiendo una evidente escasez de profesorado. En estos colegios ha tenido lugar un drástico incremento del número de nuevos alumnos, pero después de un máximo de 843 en 1971 las matrículas descendieron en 1972 y 1973:

Año	Candidatos	Matrículas
1968	600	145
1969	618	618
1970	755	755
1971	843	843
1972	614	614
1973	592	592

La suma total de admitidos a los estudios de larga duración en los últimos años, desde 1967 a 1972, es como se indica:

1967	13.900
1968	14.500
1969	15.100
1970	16.100
1971	17.450
1972	19.250

Las cifras estimadas para el período 1972-1977 son las siguientes:

1972	19.250
1973	19.900
1974	21.500
1975	24.000
1976	25.000
1977	25.800

Se considera que las previsiones hasta 1977 son bastante exactas, debido a que no se puede cambiar demasiado la estructura de los estudios y a que se conoce muy bien el número de estudiantes del segundo ciclo de educación secundaria. Podemos llamar a este período el *período prognóstico*.

El período siguiente comprendido entre 1978 a 1982 se denomina el *período de planificación*, caracterizado por la existencia de tiempo suficiente para introducir cambios tanto en la educación secundaria como en los estudios de larga duración.

Como resultado de los cambios que pueden introducirse en el «período de planificación», existirán cambios en el período posterior 1982-87. Este es el llamado «período consecuencia», en el que habrá que hacer frente a diversas alternativas, de acuerdo con los cambios previstos en el período de planificación.

El Consejo de Planificación ha abordado el estudio de diversas propuestas para la reforma del segundo ciclo de enseñanza secundaria y de los estudios de larga duración a nivel postsecundario. Estas propuestas se discutirán en el Parlamento, por primera vez, en mayo de 1974.

Las principales cuestiones que se suscitan son:

1. ¿Deben integrarse los diferentes tipos de educación secundaria (formación profesional y educación general) en un único sistema comprensivo del segundo ciclo de secundaria?

2. ¿Debe integrarse la educación de los profesores de primaria y la de los dos ciclos de educación secundaria?

3. ¿Es conveniente que continúe la expansión del segundo ciclo de secundaria de forma que todos los jóvenes entre dieciséis-diecinueve años de edad lleguen a finalizar el segundo ciclo de enseñanza secundaria?

4. ¿Es conveniente que prosiga la expansión de las universidades y de otras instituciones similares, a la vista del posible problema del *numerus clausus*?

El Gobierno Hartling acaba de cumplir sus primeros cien días, que fueron consagrados a acciones inmediatas, tales como tener aprobado el presupuesto por el Parlamento para el año fiscal 1974-1975.

En la actualidad el Gobierno está preparando los debates en el Parlamento sobre la política a largo plazo. Como base para los debates en el campo educativo se tendrán que estudiar y evaluar los numerosos informes del Consejo de Planificación. Las principales conclusiones del informe elaborado por el Consejo de Planificación de la Educación Superior son las siguientes:

1. Hacia 1977, el 35 por 100 de los jóvenes estarán matriculados en los estudios de larga duración, a menos que haya aparecido el desempleo. Habrá exceso del sector servicios. Por esta razón deberían efectuarse cambios en los fines de la educación superior, de modo que los estudios puedan responder mejor a las necesidades de la sociedad como un todo.

2. Debería existir un servicio de información para los estudiantes que les sirviese de elemento de ayuda en la elección de sus estudios y carreras.

3. En la medida posible debe evitarse el *numerus clausus*. En caso de que sea necesario su introducción, el Consejo está dividido en cuanto a las recomendaciones sobre los métodos apropiados. Un grupo es partidario de recomendar que el criterio para la selección debe ser las calificaciones obtenidas en el segundo ciclo de educación secundaria. Otro grupo preferiría una selección fundada en un sistema de sorteo con el fin de evitar una falsa impresión de justicia admitiendo a los «más calificados», es decir, que tuviesen preferencia los candidatos con notas más elevadas. Algunos dan cuotas separadas

para los hijos de familias pertenecientes a los grupos sociales más bajos, pues en caso contrario existiría una desventaja.

4. La organización de los estudios debería ser más eficiente. El nuevo Gobierno ya ha aceptado las propuestas hechas en este sentido.

5. Debería concederse la mayor prioridad en los presupuestos de inversión a las nuevas universidades en orden a detener la afluencia de estudiantes hacia las universidades de Copenhague y Aarhus.

Se ha pedido al nuevo Consejo Central de Planificación que emita su opinión sobre este informe. El Consejo sugiere que los temas profesionales que están incluidos en los estudios del segundo ciclo de secundaria lo sean también para los estudiantes que en primer lugar desearían estudiar en la universidad. Así podrían cambiar a otro tipo de educación y estarían mejor preparados para la vida laboral en el sector privado. El Consejo Central de Planificación (2) prevé que el *numerus clausus* tendrá que introducirse en orden a evitar el desempleo de ciertos sectores.

(2) El Consejo Central de Planificación, en una reunión recientemente celebrada, ha aprobado una propuesta por la que se señala la cifra del 20 por 100 como máximo de admisión de estudiantes para universidades y estudios superiores. Se intenta con esta reducción diversificar un tanto los estudios, tratando de orientar a los estudiantes en edad escolar hacia otras actividades, como la industria y el comercio. El Congreso Anual del Consejo de Estudiantes daneses, celebrado en abril de 1974, elaboró una declaración de principio en contra del acceso limitado a los estudios superiores.